

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD CONSEJO PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES ACCIONES

1. Constituirse como espacio de coordinación e integración interministerial de políticas sociales, propiciando la articulación de recursos y capacidades existentes a fin de potenciar la incidencia territorial de las distintas áreas del Gobierno Provincial.
2. Asistir en la planificación Estratégica de políticas y programas sociales del gobierno provincial, estableciendo las políticas prioritarias para el corto plazo y las definiciones estratégicas para el mediano y largo plazo, orientadas a abordar los principales problemas sociales.
3. Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo, fomento y ejecución de las políticas sociales, facilitando espacios de diálogo y articulación entre sus diversos representantes.
4. Colaborar con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en la elaboración de sistemas de información tendientes a una mayor eficacia y eficiencia de las políticas sociales de la provincia.
5. Promover la participación de las cooperativas, mutuales y demás entidades de la economía popular como generadoras de empleo, impulsando la participación de las mismas en el circuito de compras públicas, agregando conocimiento y tecnología a sus productos, para que aumente su valor en la cadena productiva.
6. Formular estrategias de intervención para la producción social del hábitat, infraestructura básica, equipamiento comunitario y mejoramiento habitacional en barrios populares.
7. Realizar estudios para la elaboración de un plan provincial de asistencia y apoyo a personas con discapacidad y promover la articulación intersectorial a efectos de coordinar acciones y programas.
8. Propiciar la elaboración de propuestas legislativas en relación a su ámbito de competencias.

9. Coordinar y planificar la difusión de las políticas y planes sociales, y de sus resultados.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo VII

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.